

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1088-2018-R

Lambayeque, 22 de agosto del 2018

VISTO:

El expediente Nº 3749-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°304-2018-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante Resolución N°111-2017-VRINV, se aprobó al M.Sc. Isidoro Benites Morales, Jefe de la Oficina de Promoción de las Investigaciones – VRINV, el desarrollo del Curso Taller, "Redacción del artículo científico con fines de Publicación", dirigido a estudiantes de Maestría y Doctorado de la UNPRG, evento que se realizó del 11 al 15 de noviembre del 2017;

Asimismo, señala que este curso fue autofinanciado, y para efectos de rendición de cuentas, solicita la ratificación de la Resolución Nº111-2017-VRINV, en vías de regularización;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Nº 111-2017-VRINV, de fecha 05 de octubre del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve, aprobar el Curso Taller autofinanciado, denominado: "Redacción del Artículo Científico, con fines de Publicación", dirigido a estudiantes de Maestría y Doctorado de la UNPRG, a realizarse del 11 al 15 de noviembre de 2017; organizado por la Oficina General de Promoción de las Investigaciones.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Promoción de las Investigaciones – VRINV, Tesorería, Contabilidad, interesados, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

Kuiz Grecietario General (e)

/mcip

MILMER CARBAJAL VILLALTA

U